



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 06 ABR 2017

Expte. N° 25.564/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 95 por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de un Becario para la citada Secretaría, en el marco del Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, para reemplazar a la becaria Marisel ORTEGA ALFARO, quien renunció el 15 de marzo del año en curso.

QUE a fs. 100 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Érika Judit MAIDANA, D.N.I. N° 33.567.872, quien se encuentra en el orden de mérito del Acta de Dictamen de la Convocatoria N° 4/17, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Érika Judit MAIDANA, D.N.I. N° 33.567.872, como Becaria de Formación para desarrollar actividades en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Graciela ABÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0421-2017